

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2268 *SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM*

El Consejo de Administración de "Sociedad Anónima Damm", en su reunión celebrada el 23 de abril de 2025, acordó convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para su celebración en el domicilio social (calle Rosellón núm. 515 de Barcelona) en primera convocatoria el día 17 de junio de 2025 a las 10:30 horas o, si procede, en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, de acuerdo con el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas (Balance, Cuenta de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión, individual y consolidado, (que incluye el Estado de Información No Financiera), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, así como el Informe de Auditoría de las mismas.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Aprobación, en su caso del balance previsto en el Art. 323 de la Ley de Sociedades de Capital, que sirve de base a la reducción de capital por amortización de acciones en auto cartera.

Segundo.- Acordar, en su caso, la reducción del capital social mediante la amortización de las acciones en autocartera, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias al amparo del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuarto.- Nombramiento, en su caso, de Auditores para la verificación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de los ejercicios sociales 2025, 2026 y 2027.

Quinto.- Modificación, en su caso, del "Décimo" acuerdo de los adoptados por la Junta General de 25 de junio de 2019.

Sexto.- Fijación, en su caso, del importe máximo de remuneración previsto en el artículo 217.3 LSC.

Séptimo.- Acordar, en su caso, el aumento del capital social con cargo a reservas voluntarias mediante la emisión de nuevas acciones, con compromiso de recompra de los derechos de asignación gratuita por la Sociedad a los accionistas que así lo deseen (derecho de elección), recurriendo para ello al Balance individual de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2024 aprobado en el anterior punto Primero de la Junta General ordinaria, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Otorgamiento de facultades al Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo del acuerdo al amparo del artículo 297 LSC.

Octavo.- Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales a los efectos de sustituir la representación de las acciones de la Sociedad, actualmente mediante anotaciones en cuenta, por Títulos, y en consonancia exigir, como requisito de legitimación para asistir a las Juntas de Accionistas, la inscripción en el Libro Registro de acciones nominativas.

Noveno.- Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales a los efectos de establecer el carácter nominativo de las acciones que integran el capital social y prever la emisión de títulos múltiples.

Décimo.- Facultades para la elevación a público y ejecución de los anteriores acuerdos incluyendo su subsanación en caso de ser necesaria.

Undécimo.- Nombramiento de interventores para aprobar el acta de la Junta.

Duodécimo.- Ruegos y preguntas.

Información complementaria

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma gratuita, copia de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión, del Estado de Información no Financiera y del Informe del Auditor de Cuentas, tanto respecto de las cuentas individuales como de las consolidadas, así como de la propuesta de aplicación del resultado (puntos 1º y 2º del Orden del Día de la Junta General Ordinaria).

Los accionistas podrán solicitar la citada documentación personalmente en la sede social, llamando a los teléfonos 93 290 92 00 y 93 290 06 29 o, si lo prefieren, a través de la dirección de correo electrónico accionista@damm.es, para que le sea enviada a su domicilio o puedan recogerla en persona en el domicilio social (oficina del accionista).

Asimismo, se pone a disposición de los Sres. Accionistas del mismo modo:

(i) el Informe Justificativo de la propuesta de sustitución de anotaciones en cuenta por títulos físicos nominativos como forma de representación de las acciones, así como el texto íntegro de la modificación de los artículos 5 y 7 de los estatutos sociales (puntos 8º y 9º del Orden del Día de la Junta General Extraordinaria). Este Informe Justificativo incluye una descripción de dicho procedimiento. El accionista podrá examinar y solicitar la entrega de estos documentos en el domicilio social o, si lo prefiere, podrá requerir que se le envíen gratuitamente por correo a su domicilio.

(ii) el Informe Justificativo de la propuesta de reducción del capital para la amortización de las acciones en autocartera de la Sociedad, así como el texto íntegro de la modificación del artículo 5 de los estatutos sociales, relativo a la cifra de capital social (punto 2º del Orden del Día de la Junta General Extraordinaria). Este Informe Justificativo incluye una descripción de dicho procedimiento. El accionista podrá examinar y solicitar la entrega de estos documentos en el

domicilio social o, si lo prefiere, podrá requerir que se le envíen gratuitamente por correo a su domicilio.

(iii) el Informe Justificativo de la propuesta de aumento del capital social con cargo a reservas voluntarias, emisión de nuevas acciones y derecho de elección, así como el texto íntegro de la modificación del artículo 5 de los estatutos sociales, relativo a la cifra de capital social (punto 7º del Orden del Día de la Junta General Extraordinaria). Este Informe Justificativo incluye una descripción de dicho procedimiento. El accionista podrá examinar y solicitar la entrega de estos documentos en el domicilio social o, si lo prefiere, podrá requerir que se le envíen gratuitamente por correo a su domicilio.

Están igualmente a disposición de los socios las propuestas de acuerdos de modificación estatutaria que se indican en los puntos del orden del día Segundo, Séptimo, Octavo y Noveno de la Junta General Extraordinaria, a las que se refieren dichos informes, pudiendo los socios solicitar examinarlas en el domicilio social y también solicitar su entrega en el mismo o su envío gratuito.

Se recuerda a todos los accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales y sin perjuicio de su derecho de agrupación, la asistencia a la Junta General exige poseer un mínimo de 5.000 euros nominales en acciones. Los accionistas pueden concurrir a la misma personalmente o mediante representación que debe recaer en otro accionista, admitiéndose únicamente la representación en persona no accionista en los supuestos previstos en la Ley y los Estatutos Sociales.

Los accionistas que deseen hacerse representar en la Junta deberán designar a un representante mediante la tarjeta de asistencia y representación emitida por la entidad encargada del registro contable de las acciones anotadas en cuenta (GVC Gaesco), mediante la tarjeta disponible en la página web de la Sociedad o por carta, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación a distancia o por cualquier otro medio permitido legalmente, siempre que se garantice debidamente la identidad de quien confiere la representación.

También se recuerda a los Sres. Accionistas que, para poder asistir a las Juntas Generales, es preciso que tengan sus acciones inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación al 17 de junio de 2025.

Se prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria. Con el objeto de agilizar la identificación de los asistentes a la Junta General, se recomienda personarse en el lugar de celebración de la misma con anterioridad a la hora señalada.

"Sociedad Anónima Damm" informa a los Sres. Accionistas que tratará sus datos personales con la finalidad de (i) posibilitar el ejercicio, por su parte, de los derechos que les corresponden en tal condición, así como (ii) para dar cumplimiento a todas las obligaciones legales –en especial, de índole societaria– que resulten de aplicación; de manera especial para proceder a la celebración y desarrollo de la Junta General objeto de esta convocatoria. La Sociedad llevará a cabo lo anterior como entidad legalmente responsable de su tratamiento y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Salvo obligación legal, dichos datos no se facilitarán a ningún tercero ajeno a la Sociedad. La Sociedad conservará y tratará los datos personales del accionista durante el tiempo en que mantenga tal condición, y durante los plazos a los que la Sociedad pueda estar legalmente

obligada. Tras ello, la Sociedad conservará dichos datos debidamente bloqueados, a disposición de las autoridades y administraciones públicas competentes que los puedan solicitar, para atender posibles reclamaciones y sólo durante los plazos legales de prescripción. En cualquier momento el accionista o sus representantes legales, en el caso de tratarse de personas jurídicas, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, enviando su solicitud con copia de su DNI a: Oficina Privacidad, calle Rosselló, núm. 515, 08025 Barcelona.

Barcelona, 12 de mayo de 2025.- El Secretario del Consejo de Administración,
D. Ramón Agenjo i Bosch.

ID: A250022301-1